

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.011-00095, Ejecutivo Singular de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado por la apoderada de la parte actora solicitando secuestro de inmueble. Sirvase proveer. Arauquita, abril 2 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



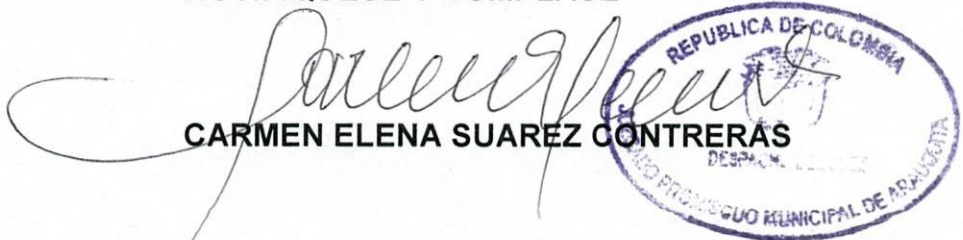
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Arauquita, (Arauca), 14 ABR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, habiéndose cumplido la inscripción de la medida cautelar ante la oficina de Registro de Instrumentos Publicos y Privados del Circulo de Arauca, comisionese a la señora Inspectora Municipal de Policia de Arauquita para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del predio rural denominado "LA PRADERA", ubicado en la vereda la Pica, Municipio de Arauquita, departamento de Arauca, de propiedad de del señor JUAN MANUEL TAVERA GUTIERREZ, distinguido con la matricula inmobiliaria Nro. 410 – 40571, concediéndole amplias facultades para designar secuestre, fijarle honorarios provisionales y señalar fecha y hora para la diligencia, previniendola de tomar las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, durante la realización de la diligencia. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 19 ABR 2024 notifico por estado Nro. 017

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co